



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.-

Visto lo solicitado, con motivo de la tramitación de la causa caratulada "MIARA, Samuel y otros s/infr. art. 144 bis, inc. 1° 6 y último párrafo -Ley 14.616- en función del art. 142, inc. 1° -Ley 20.642- del C.P.; 144 bis, último párrafo en función del art. 142, inc. 5° del C.P., en concurso real con inf. arts. 144 ter, 1° párrafo -Ley 14.616- del C.P." y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N. (ESC/2700/2020),

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 1081/2020 y 1253/2020, hasta el 31 de mayo del año 2021, referentes a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2;

Prosecretario Administrativo:
BISTOSINI, Marcela Anahí

Oficial:
OKECKI, Francisco José

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la

-//-

-//-

Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos